

ACUERDO SALARIAL CCT 427/05

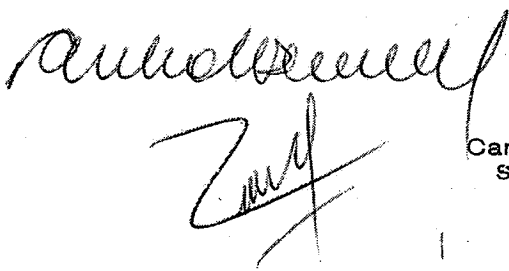
En la ciudad autónoma de buenos aires siendo los días 23 de julio del 2026, comparecen por la parte sindical **SINDICATO OBRERO Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE)**, representado por los SR. Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz, y la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA)** representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani, Raúl Alejandro Beñacar, y por la parte empleadora **CAMARA ARGENTINA DE LAVADEROS AUTOMATICOS Y MANUALES DE AUTOMOTORES (CALAMA)**, representada en este acto por sr. Atilio Krenn y Ezequiel Antoliche, todos en su carácter de miembros de comisión directiva.

Manifiestan que han llegado a un acuerdo, dentro del ámbito de la aplicación del convenio colectivo trabajo 427/05.

- 1) La representación empresarial CALAMA y el sector sindical SOESGYPE y FOESGRA. Manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial para los trabajadores del sector correspondiente a los periodos 1/7/2026 al 30/06/2027 inclusive.
- 2) En función de lo expuesto los empleadores otorgaran una suma no remunerativa de \$25.000 pesos para el mes de junio 2026 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo 427/05, que pasara a integrar los sueldos básicos en el mes de julio 2026. (dicha suma deberá ser abonadas antes del 29/07/2026).
- 3) En función de lo expuesto los empleadores otorgaran un incremento salarial de un 1,9% para el mes de julio 2026 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo, que se liquidaran sobre las sumas percibidas en el mes de junio 2026.
- 4) En función de lo expuesto los empleadores otorgaran un incremento salarial de un 1,9% para el mes de agosto 2026 sobre las remuneraciones de julio 2026 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo.
- 5) Se adjuntas planillas de escalas salariales para todas las categorías del CCT 427/05.
- 6) En el caso del acto administrativo (homologación) se retrase, la parte empleadora se compromete a devengar el compromiso asumido en el presente acuerdo, con forme al Art. 6 de la 23.546 (texto según decreto 1135/2004)
- 7) Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en septiembre 2026 a fin de analizar las posibles variaciones económicas que pueden ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían ver afectadas las escalas acordadas.

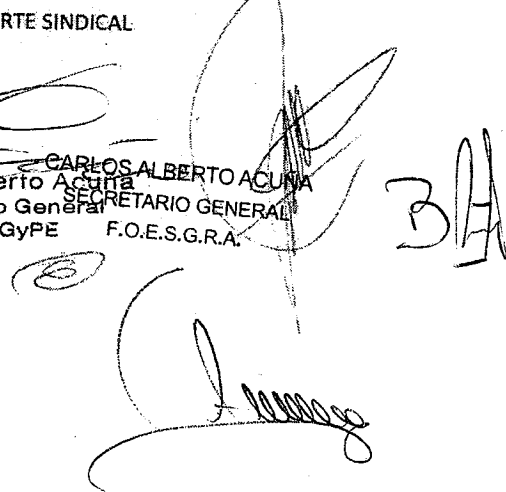
En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

PARTE EMPRESARIA



PARTE SINDICAL

CARLOS ALBERTO ACUÑA
Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGYPE F.O.E.S.G.R.A.





Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial No 493
Piedras No 962 - (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : JUNIO 2026

CATEGORIAS	BASICOS	SUMA NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 1.231.562,59	\$ 25.000,00	8%	8%	\$ 57.144,50	\$ 7143,06	\$ 10.714,59	\$ 14.286,13
ADMINISTRATIVOS	\$ 1.226.828,88	\$ 25.000,00	8%	8%	\$ 57.017,66	\$ 7127,21	\$ 10.690,81	\$ 14.254,42
OP. SERVICIO	\$ 1.223.252,87	\$ 25.000,00	8%	8%	\$ 52.844,52	\$ 6605,57	\$ 9.908,35	\$ 13.211,13
OP. LAVADOR	\$ 1.222.832,74	\$ 25.000,00	8%	8%	\$ 52.826,37	\$ 6603,3	\$ 9.904,95	\$ 13.206,59
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 1.219.864,81	\$ 25.000,00	8%	8%	\$ 56.601,73	\$ 7075,22	\$ 10.612,82	\$ 14.150,43
SERENO	\$ 1.220.203,38	\$ 25.000,00	8%	8%	\$ 52.712,79	\$ 6589,1	\$ 9.883,65	\$ 13.178,20
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra							
APRENDIZ	Según categoría que cubra							

- > Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- > Aporte Mutua! Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)
- * La categoría operario de refuerzo el bono seira proporcional a los dias trabajados

[Signature]

[Signature]

CARLOS ACUNA
Secretario General
SOESQY.P.E
FOESGRA

[Signature]

[Signature]



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Piedras N° 962 - (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : JULIO 2026

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 1.280.437,28	8%	8%	\$ 59.412,29	\$ 7426,54	\$ 11.139,80	\$ 14.853,07
ADMINISTRATIVOS	\$ 1.277.651,63	8%	8%	\$ 59.283,04	\$ 7410,38	\$ 11.115,57	\$ 14.820,76
OP. SERVICIO	\$ 1.271.969,67	8%	-----	\$ 54.949,09	\$ 6868,64	\$ 10.302,95	\$ 13.737,27
OP. LAVADOR	\$ 1.271.541,56	8%	-----	\$ 54.930,60	\$ 6866,32	\$ 10.299,49	\$ 13.732,65
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 1.268.517,24	8%	8%	\$ 56.859,20	\$ 7357,4	\$ 11.036,10	\$ 14.714,80
SERENO	\$ 1.268.862,25	8%	-----	\$ 54.814,85	\$ 6851,86	\$ 10.277,78	\$ 13.703,71
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Aporte Mutual Sindical 1 %
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
- Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)
- * La categoría operativo de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

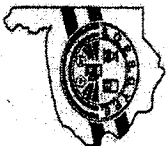
[Signature]

[Signature]

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E.
F.O.E.S.G.R.A.

[Signature]

[Signature]



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493
Piedras N° 962 - (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : AGOSTO 2026

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 1.304.766,58	8%	8%	\$ 60.541,12	\$ 7.567,64	\$ 11.351,46	\$ 15.135,28
ADMINISTRATIVOS	\$ 1.301.927,01	8%	8%	\$ 60.409,41	\$ 7.551,18	\$ 11.326,76	\$ 15.102,35
OP. SERVICIO	\$ 1.296.137,09	8%	---	\$ 55.993,12	\$ 6.999,14	\$ 10.498,71	\$ 13.998,28
OP. LAVADOR	\$ 1.295.700,85	8%	---	\$ 55.974,28	\$ 6.996,78	\$ 10.495,18	\$ 13.993,57
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 1.292.619,06	8%	8%	\$ 59.977,52	\$ 7.497,19	\$ 11.245,79	\$ 14.994,38
SERENO	\$ 1.292.970,63	8%	---	\$ 55.856,33	\$ 6.982,04	\$ 10.473,06	\$ 13.964,08
OP. REFUERZO	Segun categoría que cubra						
APRENDIZ	Segun categoría que cubra						

- > Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
 - > Aporte Mutua! Sindical 1 %
 - > Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)
 - > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda (Art.25)
 - > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)
- * La categoría operativo de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P.E
F.O.E.S.G.R.A.